

DECRETO N° 1408 /14.-
NEUQUÉN, 17 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 5750-001373/14 de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia gestiona mediante el Expediente del Visto, la organización y declaración de Interés Provincial del Programa "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2014" y la ejecución de la Etapa Zonal en las modalidades Deporte y Cultura, a través del cual se alcanzará un gran impacto a nivel deportivo, cultural, recreativo y social;

Que el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia tiene entre sus competencias la de desarrollar políticas públicas provinciales sobre actividad física, deporte, educación física, cultura y recreación, promoviendo el desarrollo integral, democrático, equitativo y auto sostenido de los ciudadanos neuquinos, contemplando sin distinción de ningún tipo a niños, jóvenes y adultos con el fin de lograr una mejor calidad de vida;

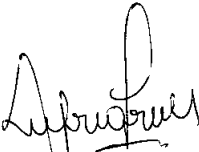
Que esta actividad constituye un espacio de participación abierta, propone y promueve la intervención igualitaria de todas las organizaciones deportivas, sociales, comunales y educativas, a efecto de ampliar el espectro de beneficiarios para asegurar una concurrencia masiva de la población juvenil y adulta, estimando una participación de aproximadamente setenta mil (70.000) neuquinos;

Que este proyecto se encuadra en la política del Estado Provincial, que tiene como propósito mediante la obtención de información acerca de la condición general de los jóvenes y sus familias, nutrir las políticas integrales que se procuran implementar asentadas en el desarrollo humano, mediante la articulación con los distintos sectores relacionados con la salud, la educación, el deporte, la promoción social, el turismo y la cultura, constituyendo un eje esencial en la estrategia provincial de crecimiento;

Que paralelamente a ello, se busca además afianzar la identificación del joven y adulto a través del sentimiento de pertenencia a su club, barrio o localidad, marcando y trasladando su identidad de origen, sintiéndose parte de un ser provincial con la cultura y valores propios de su lugar;

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén ve en los "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2014", una herramienta útil para contribuir al impulso del Deporte y la Cultura, mediante la práctica deportiva, cultural y recreativa de la comunidad, a modo de mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la persona;

Que este Gobierno vuelve a rescatar los Juegos Neuquinos a partir del año 2008, con la firme intención de jerarquizarlos y potenciarlos, utilizándolos como plataforma para el desarrollo del deporte y la cultura regional, incrementando la actividad permanente en cada rincón de nuestra Provincia;



LORENA S. ANZORENA
Directora General
de Asistencia Administrativa
Min. de Gobierno, Educ. y Justicia

DECRETO Nº 1408 /14.-

Que en la Etapa Zonal, la Provincia colaborará con el costo de organización de la misma, asignando aportes económicos a cada Municipio o Comisión de Fomento que intervenga;

Que los "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2014" modalidad Cultura y Deporte, tendrán un costo en la PRIMER ETAPA de Pesos Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 1.418.625.-), canalizándose los fondos para financiar la organización de los Juegos por el Presupuesto General 2014 asignado a la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte;

Que es interés de la Provincia la puesta en marcha del Programa "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2014";

Que el presente se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, siendo procedente el dictado de la Norma Legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

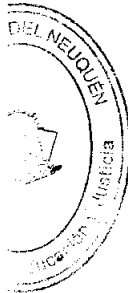
D E C R E T A:

Artículo 1º: APRÚEBASE y DECLÁRASE DE INTERÉS PROVINCIAL la realización de los "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2014" y la Ejecución de la ETAPA ZONAL, modalidad Deporte y Cultura, que se realizarán en todo el territorio neuquino, por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 1.418.625.-), de acuerdo al detalle del **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente Norma Legal.

Artículo 2º: FACÚLTASE al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia a contratar la adquisición de bienes y servicios que demande la organización de la ETAPA ZONAL, hasta la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil Ciento Cuarenta (\$ 160.140.-), en el marco de lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y demás normativas vigentes.

Artículo 3º: OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable por la suma total de Pesos Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (\$ 1.048.485.-), a las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento, de acuerdo al detalle que elabore la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte con aprobación de la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, basado en la cantidad real de clasificados por localidad, una vez finalizada la Etapa Local. El Aporte será destinado a afrontar los gastos que demande la organización de la Etapa Zonal en la Modalidad Deporte de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014", como así también para el traslado de los deportistas clasificados hasta cada localidad sede de esta etapa.

Artículo 4º: OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable por la suma total de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000.-), a las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento, de acuerdo al detalle que elabore la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte con aprobación de la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, basado en la cantidad real de clasificados por localidad, una vez finalizada la Etapa Local. El Aporte será destinado a afrontar los gastos que demande la organización de



LORENA S. ANZORENA
Directora General
de Asistencia Administrativa
Min. de Gobierno, Educ. y Justicia

DECRETO N° 1408 /14.-

la Etapa Zonal en la Modalidad Cultura de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014", como así también para el traslado de los participantes clasificados hasta cada localidad sede de esta etapa.

Artículo 5º: APRUÉBASE el tenor del Convenio a celebrarse con las diferentes Municipalidades y/o Comisiones de Fomento que como **ANEXO II** forma parte del presente Decreto y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia a suscribir los mismos en representación del Estado Provincial.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal, deberá imputarse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O: 63 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES

PRG.058 – SUB.002 – JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS – EVITA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	Importe
03	GE	63	03	04	10	02	03	00	000	1111	\$ 1.200.-
03	GE	63	03	04	10	02	05	00	000	1111	\$ 5.000.-
03	GE	63	03	04	10	02	09	00	000	1111	\$ 600.-
03	GE	63	03	04	10	03	07	00	000	1111	\$ 14.280.-
03	GE	63	03	04	10	05	07	03	474	4373	\$ 1.048.485.-

Total de las erogaciones \$ 1.069.565.-

U.O: 62 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CULTURA

PRG.056 – SUB.005 – JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS – CULTURALES

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	Importe
03	GE	62	03	04	09	02	01	00	000	1111	\$ 3.500.-
03	GE	62	03	04	09	02	05	00	000	1111	\$ 12.100.-
03	GE	62	03	04	09	02	09	00	000	1111	\$ 6.760.-
03	GE	62	03	04	09	03	02	00	000	1111	\$ 60.000.-
03	GE	62	03	04	09	03	07	00	000	1111	\$ 56.700.-
03	GE	62	03	04	09	05	01	07	525	1111	\$ 210.000.-

Total de las erogaciones \$ 349.060.-

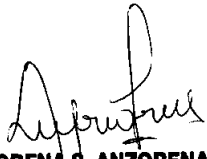
Artículo 7º: FACÚLTASE a la Coordinación General de Administración del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, a efectuar la liquidación y pago hasta la suma autorizada en el Artículo 1º de la presente Norma Legal.

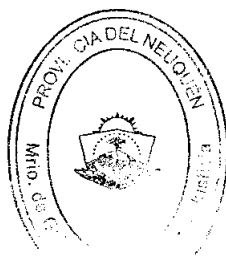
Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

l.a


LORENA S. ANZORENA
 Directora General
 de Asistencia Administrativa
 Mrio. de Gobierno, Educ. y Justicia

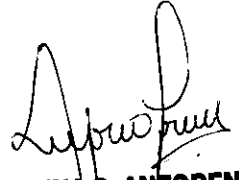


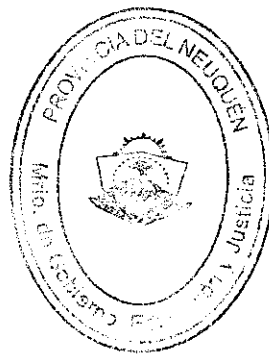
**FDO.) SAPAG
REINA**

DECRETO N° 1408 /14.
ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL

TOTAL BIENES DE CONSUMO	\$ 29.160.-
TOTAL DE SERVICIOS	\$ 130.980.-
TOTAL APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 1.258.485.-
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	\$ 1.418.625.-


LORENA S. ANZORENA
Directora General
de Asistencia Administrativa
Mrio. de Gobierno, Educ. y Justicia



CONVENIO JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS

En la Ciudad de Neuquén, a los días del mes de de 2014, entre la Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, señora Zulma Reina, D.N.I. N°, en representación del Estado Provincial, en adelante denominada **"EL MINISTERIO"**, por una parte y por la otra, la Municipalidad/Comisión de Fomento de, representada en este acto por el señor Intendente/Presidente, D.N.I. N°, en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO"**, se acuerda en celebrar el presente Convenio en el marco del Plan Provincial de Actividad Física y Deporte y el Programa **"JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2014"**
PRIMER ETAPA.

PRIMERA: **"EL MINISTERIO"** le otorga la suma de Pesos (\$-) a la **"MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO"**, la que será destinada a financiar el desarrollo de la Etapa Zonal, Modalidad:, de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014".-----

SEGUNDA: **"LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO"** destinará el importe indicado en la Cláusula Primera, para financiar los gastos de la Etapa Zonal en: transporte, alojamiento, alimentación, insumos, mejoramiento de infraestructura deportiva o cultural, recurso humano, seguridad, salud y premiación de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014".-----

TERCERA: Es responsabilidad de la **"MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO"** la correcta aplicación de los fondos transferidos y su correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, como así también la **"MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO"** será absoluta y totalmente responsable del cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias de las contrataciones que deba realizar en el marco del presente Convenio.-----

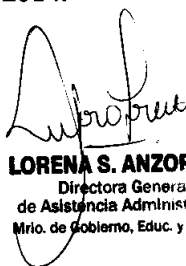
CUARTA: **"EL MINISTERIO"** a través de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte queda facultada para realizar la supervisión de la totalidad de las actividades desarrolladas en los "Juegos Integrados Neuquinos 2014", en el momento que lo estime conveniente.-----

QUINTA: **"EL MINISTERIO"** se reserva la potestad de publicar, en todo o en parte, las actividades que se desarrollen en el marco del presente Convenio en el momento que lo crea conveniente.-----

SEXTA: Se deja expresa constancia que cualquier circunstancia que imposibilite la realización y/o continuidad de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014", no dará derecho a reclamo alguno por parte de la **"MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO"**.-----

SÉPTIMA: Ambas partes hacen expresa declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite a partir de la interpretación o aplicación del presente convenio, se someten a jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los días del mes de de 2014.


LORENA S. ANZORENA
Directora General
de Asistencia Administrativa
Min. de Gobierno, Educ. y Justicia

